

ACTA N° 3/2010 DE REUNIÓN ABIERTA DE DIRECTORIO DEL ORGANISMO
REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA).

El día 29 de abril de 2010 siendo las 10.00 hs., se reúne en Reunión Abierta en los términos del Anexo II del Decreto N° 1172/03, en su Sede de Av. Corrientes N° 441 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Directorio del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), con la presencia del Sr. Vicepresidente del ORSNA, Dr. Alejandro GRANADOS y del Sr. Primer Vocal del ORSNA, Ing. Julio Tito MONTAÑA. El Sr. Presidente del Directorio, Brig. My. (r) Horacio OREFICE no asiste por motivos de salud. Asiste a la Reunión el Sr. Secretario General, Cdor. Patricio DUHALDE. Contándose con el quórum correspondiente, se da comienzo a la Reunión con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Expediente N° 145/02 - Revocación de los Poderes Judiciales otorgados por el ORSNA al Dr. Jorge MORAS MOM – Tratamiento y Resolución.

Punto 1.- El Sr. Secretario General deja constancia que el Sr. Presidente del Directorio del ORSNA no asiste a la presente reunión por encontrarse con licencia por enfermedad, razón por la cual se pasa a tratar el tema relativo a los poderes judiciales otorgados por el ORSNA al Dr. Jorge MORAS MOM.

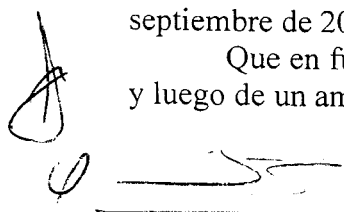
Por Acta de Reunión de Directorio N° 22, de fecha 10 de junio de 2003 se designó para ejercer la representación del ORSNA ante todas las jurisdicciones, fueros e instancias en las contiendas judiciales en las que el ORSNA sea parte a los letrados Dr. Jorge Gustavo MORAS MOM (DNI N° 11.677.974), Dr. Carlos VAN LACKE (DNI N° 4.529.910) y Dr. Carlos Carmelo PERROTA (DNI N° 4.372.768) para actuar en forma conjunta, separada o alternativamente, con las mismas facultades oportunamente otorgadas a los apoderados designados por Resoluciones ORSNA N° 26/02, N° 76/02, y N° 164/02, apoderamiento que se formalizó por la Escritura Pública N° 686 de fecha 20 de junio de 2003.

Que por Acta de Reunión de Directorio N° 26, de fecha 24 de julio de 2003, se revocaron los poderes oportunamente otorgados a los Dres. Jorge DAER (LE N° 7.590.501) y Francisco CUPELLI (DNI N° 11.546.549), y se designó a los Dres. Fernando Martín BRAVO (DNI N° 25.156.336), Marta Luisa TODARELLI (DNI N° 10.285.367) y Carolina Gianna CODUTTI (DNI N° 22.561.001) como apoderados para ejercer la representación del ORSNA en las causas judiciales en que éste sea parte, dejando subsistentes los poderes otorgados por Escritura N° 686 de fecha 20 de junio de 2003, a los Dres. Carlos VAN LACKE, Jorge Gustavo MORAS MOM y Carlos Carmelo PERROTA, instrumentado lo resuelto por la referida Acta mediante Escritura Pública N° 910 de fecha 6 de agosto de 2003.

Por Resolución ORSNA N° 54/04 (Expediente N° 811/02), el ORSNA otorgó Poder Especial a los letrados Dr. Jorge MORAS MOM y Dr. Carlos Carmelo PERROTA para que actuando conjunta, separada o indistintamente ejerzan la representación del ORSNA en las Causas penales N° 2728/01, N° 12.584/01 y N° 14.992/01, corriendo éstas dos últimas por cuerda con la primera mencionada, las que tramitan actualmente por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal Federal N° 3, Secretaría N° 6 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El mencionado Poder Especial se plasmó por Escritura Pública N° 1298 de fecha 24 de septiembre de 2004.

Que en función de lo informado por la Sra. Gerente de Asuntos Jurídicos del ORSNA, y luego de un amplio debate, el Directorio del ORSNA en forma unánime RESUELVE:

A handwritten signature in black ink is located at the bottom left of the page. Below the signature, there is a faint, rectangular stamp or mark, possibly a seal or an official stamp, which is partially obscured and difficult to read.

1-Dejar sin efecto la designación del apoderado Dr. Jorge Gustavo MORAS MOM (DNI N° 11.677.974) dispuesta oportunamente por Acta de Reunión de Directorio N° 22/03, designación que fue dejada subsistente por Acta de Reunión de Directorio N° 26/03, y el Poder Especial que le fuera otorgado por Resolución ORSNA N° 54/04, revocándose consecuentemente los poderes otorgados al Dr. Jorge Gustavo MORAS MOM en virtud de las mencionadas autorizaciones (Escrituras Públicas N° 686, de fecha 20 de junio de 2003, N° 910 de fecha 6 de agosto de 2003, y N° 1298 de fecha 24 de septiembre de 2004).

2- Disponer la instrumentación de lo aquí dispuesto por Escritura Pública, instruyendo a tal efecto a la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

3- Autorizar al Sr. Vicepresidente del Directorio del ORSNA a suscribir la respectiva Escritura Pública.

Fuera del Orden del Día, y a resultas del tratamiento del punto precedente, los Sres. Directores analizan los Poderes vigentes a la fecha en función de las necesidades actuales del ORSNA, con el objeto de efectuar un reordenamiento del tema.

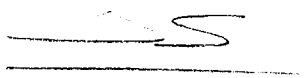
En tal sentido, analizadas las necesidades del ORSNA resulta conveniente revocar los poderes otorgados a los Dres. Carlos VAN LACKE (DNI N° 4.529.910) y Carlos Carmelo PERROTA (DNI N° 4.372.768), (Escritura Pública N° 686 de fecha 20 de junio de 2003, que fueron dejados subsistentes por Escritura Pública N° 910 de fecha 6 de agosto de 2003) y el Poder Especial otorgado al Dr. Carlos Carmelo PERROTA (Escritura Pública N° 1298 de fecha 24 de septiembre de 2004), toda vez que el Dr. PERROTA se encuentra desvinculado de este Organismo por haber obtenido el beneficio jubilatorio, y el Dr. Carlos VAN LACKE se desempeña actualmente en la GERENCIA DE PLANIFICACIÓN FEDERAL Y SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

Asimismo, resulta necesario revocar los poderes oportunamente otorgados a los Dres. Fernando Martín BRAVO (DNI N° 25.156.336), Marta Luisa TODARELLI (DNI N° 10.285.367) y Carolina Gianna CODUTTI (DNI N° 22.561.001) (Escritura Pública N° 910 de fecha 6 de agosto de 2003).

En tal sentido, los Sres. Directores consideran que corresponde otorgar poder a la Sra. Gerente de Asuntos Jurídicos Dra. Graciela DE MARZI (DNI N° 10.108.039) y a la Dra. Liliana Araceli MORAY (DNI N° 10.962.336) para actuar en forma conjunta, separada o alternativamente, con las mismas facultades oportunamente otorgadas a los apoderados designados por Resoluciones ORSNA N° 26/02, N° 76/02, y N° 164/02.

Oído lo expuesto y luego de un amplio debate los Directores RESUELVEN:

- 1- Dejar sin efecto los poderes otorgados oportunamente por Acta de Reunión de Directorio N° 22/03 a los Dres. Carlos VAN LACKE (DNI N° 4.529.910) y Carlos Carmelo PERROTA (DNI N° 4.372.768), designación que fue dejada subsistente por Acta de Reunión de Directorio N° 26/03, revocándose consecuentemente los poderes otorgados a los referidos profesionales, en virtud de las mencionadas autorizaciones (Escrituras Públicas N° 686, de fecha 20 de junio de 2003 y N° 910 de fecha 6 de agosto de 2003).
- 2- Dejar sin efecto el Poder Especial otorgado por Resolución ORSNA N° 54/04 al Dr. Carlos Carmelo PERROTA, revocándose consecuentemente el Poder Otorgado por Escritura Pública N° 1298 de fecha 24 de septiembre de 2004.
- 3- Dejar sin efecto la designación de los apoderados dispuesta oportunamente por Acta de Reunión de Directorio N° 26/03 de los Dres. Fernando Martín BRAVO



(DNI N° 25.156.336), Marta Luisa TODARELLI (DNI N° 10.285.367) y Carolina Gianna CODUTTI (DNI N° 22.561.001), revocándose consecuentemente el poder otorgado a los referidos profesionales por Escritura Pública N° 910 de fecha 6 de agosto de 2003.

- 4- Designar para ejercer la representación del ORSNA ante todas las jurisdicciones fueros e instancias judiciales a las letradas Dra. Graciela DE MARZI (DNI N° 10.108.039) y a la Dra. Liliana Araceli MORAY (DNI N° 10.962.336).
- 5- A los fines antedichos facultar a los mandatarios designados para que se presenten ante los Sres. Jueces y Tribunales de todo fuero o jurisdicción, con toda clase de pruebas, escritos, documentos y demás justificativos, tomen intervención en las causas judiciales en las que el ORSNA sea parte, o tenga algún interés legítimo o sea citado hasta su total terminación, interpongan, contesten y reconvengan, recusen, acusen, tachen, apelen, digan de nulidad, prorroguen y declinen jurisdicción, hagan absolver asistan a juicios verbales y a toda clase de audiencias con vos y voto, pidan la venta de bienes de sus deudores y fiadores de los mismos, nombren a toda clase de peritos, acepten o impugnen consignaciones y liquidaciones, soliciten desalojos y lanzamientos, y el auxilio de la fuerza pública en caso necesario, produzcan informaciones, soliciten cotejo de letras, produzcan toda clase de pruebas, hagan rectificaciones y ratificaciones, labren todos los demás actos, gestiones y diligencias tendientes al mejor desempeño de este mandato.
- 6- Disponer la instrumentación de lo aquí dispuesto por Escritura Pública, instruyendo a tal efecto a la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS.
- 7- Autorizar al Sr. Vicepresidente del ORSNA a suscribir la respectiva Escritura Pública.



A las 12.00 horas y no siendo para más, se dá por finalizada la reunión.

